

CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA
Personería Jurídica Resolución 1.989 del 11 de Julio de 2000

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 350
del 16 de julio de 2026

*En virtud de la cual se actualiza la matriz de puntos para otorgar la BECA
PerfilOriginal*

JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA, actuando en calidad de Rector de la **CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA** **COLEGIATURA**, en ejercicio de funciones y atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. La Beca Perfil**Original** de **COLEGIATURA** nace como un reconocimiento al estudiante que comprende su formación como una experiencia única y transformadora que desborda el aula y el currículo en el desarrollo del cumplimiento académico de forma sobresaliente. Su espíritu exalta a quienes asumen su proceso educativo como una búsqueda consciente de sí mismos, como una oportunidad para descubrir, expandir y manifestar su potencia original en distintos escenarios de **La Vida** institucional, social, cultural, creativa y humana.
2. La Beca Perfil**Original** reconoce a jóvenes que hacen visible una manera propia de habitar la formación: aquellos que participan en semilleros, grupos, proyectos, eventos, voluntariados, experiencias culturales, creativas, investigativas, deportivas, sociales o comunitarias, no solo para sumar evidencias, sino para construir sentido, fortalecer su identidad y aportar a la transformación de los otros y de su entorno.
3. La Beca Perfil**Original** exalta el esfuerzo sostenido, la disciplina silenciosa, la disposición a participar, la apertura a **Aprender con** otros y la capacidad de convertir cada espacio formativo en una experiencia de autorreconocimiento orientada a la construcción consciente de un Perfil**Original**.

4. La Beca Perfil**Original** busca premiar una formación viva: una ruta que evidencia compromiso, sensibilidad, curiosidad, liderazgo, participación y voluntad de expansión. Reconoce al estudiante que no entiende la formación desde una posición de receptor pasivo, sino que se implica en su propio proceso; que busca escenarios donde pueda sacar de sí mismo lo mejor.
5. El espíritu de la Beca Perfil**Original** es **ReConocer** y exaltar a quienes hacen de su vida universitaria una experiencia de expansión consciente. Estudiantes que muestran que formarse en **COLEGIATURA** significa descubrir el propio origen, activar la **Creatividad**, fortalecer el sentido de su vida, participar con otros y aportar a la creación de **OtroMundo**: una manera distinta de **Sentirse, Pensarse, Expresarse, Vivirse** y relacionarse con la **VIDA**.
6. La Beca Perfil**Original** se otorga semestralmente a dos (2) estudiantes que demuestren méritos sobresalientes en su participación en vivencias formativas que amplíen su Perfil**Original** en los ámbitos académico, tecnológico, científico, humanístico, cultural o de servicio a la **ComúnUnidad**. A través de este incentivo, se busca promover la expansión del perfil**Consciente** y fomentar la participación activa de los estudiantes en eventos de relevancia para la creación de su perfil **Único**.
7. Mediante Resolución Rectoral número 335 del 11 de junio de 2025, se actualizó la tabla de méritos y puntos para otorgar la BECA Perfil**Original** a estudiantes de **COLEGIATURA**.
8. La autoevaluación permanente en la Institución orienta una revisión de la normativa que regula los incentivos para los estudiantes y en tal sentido, se hace necesaria la actualización de los méritos y puntajes asignados a los estudiantes postulantes en cada una de las Líneas de la **Plataforma**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar y poner en vigencia la nueva tabla de méritos y puntos con base en la cual se otorgará, a partir de la fecha de la presente Resolución, la BECA Perfil**Original** a los estudiantes de **COLEGIATURA COLOMBIANA** como a continuación se indica:

Línea de Acción	Mérito	Unidad Certificadora	Puntaje	% Actividad * línea	% Por Línea
Aprehender con...	Estudiante de Doble Carrera	Certifica Registro Académico PermaneSer	120	32.4	49.4
	Trayectoria de Autoformación completa. Con posibilidad de postulación con todas las trayectorias finalizadas; sin embargo, cada trayectoria solo podrá utilizarse para una única postulación. Una vez haya sido presentada en una postulación, no podrá volver a utilizarse en semestres posteriores.	Certifica Registro Académico-PermaneSer	20	5.4	
	Emprendimiento , con personería jurídica.	Certifica la Unidad de emprendimiento, según la etapa	40	10.8	
	Ponencia y Exposición en SábadoCole	Certifica Registro Académico PermaneSer	20	5.4	
	Monitoría en cualquiera de las modalidades: académico, en administración o en investigación.	Certifica Registro Académico PermaneSer.	20	5.4	
	Participación (de inicio a fin) del Laboratorio Articulado Jóvenes Creadores Desarrollando académicamente la propuesta de la carrera de la versión desde su saber específico y de	Certifica Registro Académico PermaneSer	40	10.8	

	acuerdo con la intensidad horaria asignada. (Créditos asignados *10)			
	Laboratorio para la Alimentación Consciente Otro Sabor en Casa	Certifica Registro Académico PermaneSer	20	5.4
	Participación en concurso o evento nacional diferente a Investigación-Acción Participación	Certifica entidad organizadora del evento	10	2.7
	Participación en concurso o evento internacional diferente a Investigación Acción Participación	Certifica entidad organizadora del evento	20	5.4
	Premio en concurso o evento nacional diferente a Investigación Acción Participación	Certifica entidad organizadora del evento	20	5.4
	Premio en concurso o evento internacional diferente a Investigación Acción Participación	Certifica entidad organizadora del evento	40	10.8
	Par-Permane SER	Certifica Registro Académico PermaneSer	30	21.4
	Participación en actividades de relacionamiento académico	Certificado por la Subdirección Correspondiente	10	7.1
BienEstar con...	Ser integrante activo de una Federación o Liga Departamental reconocida por Coldeportes, o haber participado en los Juegos	Certifica entidad organizadora del evento	20	14.3

BienEstar con...	Regionales y Nacionales de ASCUN				18.7
	Ser integrante activo de ASCUN Cultura , en cualquiera de sus modalidades (coro, danza, narración oral, teatro, pintura o música):	Certifica entidad organizadora del evento	20	14.3	
	Obtención de reconocimientos en juegos departamentales, Nacionales de ASCUN, internacionales o competencias oficiales organizadas por una Federación o Liga reconocida por Coldeportes. Medalla Oro	Certifica entidad organizadora del evento	30	21.4	
	Obtención de reconocimientos en juegos departamentales, Nacionales de ASCUN, internacionales o competencias oficiales organizadas por una Federación o Liga reconocida por Coldeportes. Medalla Plata	Certifica entidad organizadora del evento	20	14.3	
	Obtención de reconocimientos en juegos departamentales, Nacionales de ASCUN , internacionales o competencias oficiales	Certifica entidad organizadora del evento	10	7.1	

	organizadas por una Federación o Liga reconocida por Coldeportes. Medalla Bronce .				
OtrosMundos con...	Realizar movilidad de larga duración, nacional o internacional mayor de un período académico	Certifica Registro Académico PermaneSer	20	28.5	9.3
	Participación en misión académica nacional o internacional de corta duración, Menor a un período académico	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	14.3	
	Cursar una vivencia académica en segunda lengua en o fuera de COLEGIATURA .	Registrado con entidad certificadora y la normatividad vigente.	20	28.5	
	Realizar movilidad de corta duración intersemestral, nacional o internacional (curso de verano o invierno, pasantía, voluntariado)	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	14.3	
	Participar en el Viaje Intercultural, matriculando los créditos académicos asociados.	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	14.3	
	Certificado de curso Educación Continuada (COLEGIATURA). Duración mínima de 30 horas.	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	12.5	
	Certificado de diplomatura Educación Continuada (COLEGIATURA)	Certifica Registro Académico PermaneSer	30	37.5	

Alianzas con...	Participación en vivencia académica UEES	Certifica Registro Académico PermaneSer	10	12.5	10.6
	Desarrollo de un Proyecto que genere impacto social y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de un grupo poblacional o ComúnUnidad . Debidamente certificado por la entidad correspondiente	Con personería jurídica. Certifica la entidad	30	37.5	
Investigar con...	Auxiliar en proyectos de investigación (con certificación de asistencia mínimo al ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas y cumplimiento de los objetivos propuestos)	Certificado Investigar con...	20	22.2	12
	Distinción o reconocimiento en evento o concurso de Investigación acción participación, de orden nacional .	Certifica el organizador del evento, valida Investigar con...	20	22.2	
	Distinción o reconocimiento en evento o concurso de Investigación acción participación, de orden internacional .	Certifica el organizador del evento, valida Investigar con...	40	44.4	
	Aprobación del Semilleros de Investigación, con aval de calidad.	Certifica Registro Académico PermaneSer. Certifica Calidad del producto Investigar con...	10	11.2	

ARTÍCULO SEGUNDO. Son requisitos para ser beneficiario de la beca PerfilOriginal:

1. Ser estudiante regular de cualquiera de las carreras de pregrado de la Institución.
2. Haber cursado y aprobado por lo menos diez y seis (16) créditos correspondientes al nivel académico para el cual se otorga el reconocimiento.
3. Haber aprobado la totalidad de las vivencias académicas (asignaturas) matriculadas.
4. Ser estudiante regular de cualquiera de las carreras de pregrado de la Institución.
5. Acreditar calidad académica en los méritos, logros, reconocimientos y participaciones, obtenidos durante el semestre para el cual se otorga y entregar los certificados y constancias requeridos.
6. No haber cursado la práctica profesional académica durante el semestre para el cual se otorga.
7. Haber obtenido un promedio crédito definitivo igual o superior a cuatro punto cero (4.0) durante el semestre para el cual se otorga.
8. No haber repetido ninguna vivencia académica (asignatura) durante el periodo académico para el cual se otorga.
9. No estar bajo la figura de matrícula condicional durante el periodo académico para el cual se otorga.
10. No haber sido sujeto de proceso disciplinario ni de sanción disciplinaria, durante el periodo académico para el cual se otorga.
11. Haber cursado y aprobado mínimo seis (6) créditos en cada una de las Carreras durante el semestre para el cual se otorga, para quien acredite el mérito de estudiante de doble carrera.
12. Estar a paz y salvo por todo concepto financiero con la Institución.
13. Alcanzar, por lo menos, ciento cincuenta (150) puntos en la valoración de méritos, según se establecen en la tabla del artículo primero de la presente resolución

PARÁGRAFO PRIMERO. Si al valorar y cuantificar los méritos acreditados, varios estudiantes superan el puntaje mínimo establecido para ser beneficiario de la beca, ésta se otorgará a los dos (2) estudiantes que obtengan el mayor puntaje.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En aquellos casos en que dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje una vez surtido el proceso de verificación, se aplicarán, en orden de prelación, los siguientes criterios: 1. Se dará prioridad al estudiante que registre el mayor

promedio académico acumulado; 2. De persistir el empate, priorizar al estudiante que tenga matriculado el mayor número de créditos académicos y 3. Si persiste el empate, priorizar al estudiante que registre el mayor número de postulaciones a la Beca PerfilOriginal.

ARTÍCULO TERCERO. Todos los méritos que pretenda hacer valer el estudiante, deben estar debidamente acreditados, con respaldo suficiente en constancias y certificaciones suscritas por la Unidad de la institución facultada para hacerlo o por la entidad competente, según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Unidad de la Institución responsable de la entrega de certificados, deberá dar respuesta durante los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en el cual el estudiante lo solicite.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las fotografías, por sí solas, no son documentos válidos para certificar la participación en eventos o actividades clasificadas como mérito.

ARTÍCULO CUARTO. Para el otorgamiento de la beca PerfilOriginal correspondiente al primer periodo académico del año, se reconocerán los méritos por tal periodo y los acreditados durante los meses de junio y julio, como periodo intersemestral y para la beca correspondiente al segundo periodo académico del año, se reconocerán los méritos por tal periodo y los acreditados durante los meses de diciembre y enero, como periodo intersemestral.

ARTÍCULO QUINTO. La participación en la convocatoria no implica necesariamente la concesión del reconocimiento. En caso de no existir postulaciones o declararse desierta la convocatoria, **COLEGIATURA COLOMBIANA** se abstendrá de otorgar la beca y en consecuencia, de entregar el beneficio económico.

ARTÍCULO SEXTO. Cuando la comisión facultada para decidir sobre el beneficiario de la beca, no encuentre entre quienes se postularon, méritos académicos suficientes para otorgarla, podrá declarar desierta la convocatoria, pero tendrá que levantar el acta, justificando la decisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Cuando varios estudiantes de la Institución iguallen el resultado

en el mayor puntaje obtenido, el beneficio económico se distribuirá equitativamente entre ellos.

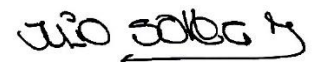
ARTÍCULO OCTAVO. El beneficio económico adquirido por efecto de la beca Perfil **Original** se pierde, cuando el estudiante, sin justa causa comprobada, no se matricule en la Institución para el semestre inmediatamente siguiente a aquel en el cual se hizo beneficiario.

ARTÍCULO NOVENO. La Institución notificará a los estudiantes que se postularon para la beca, el resultado de los méritos considerados y puntajes obtenidos, dentro de los diez (10) días posteriores a la calificación de la respectiva Comisión.

ARTÍCULO DÉCIMO. El(los) estudiante(s) beneficiario(s) del incentivo, será(n) aquel o aquellos que logre(n) acreditar el mayor puntaje sobre ciento cincuenta (150) puntos en la valoración de méritos, según se establecen en la tabla del artículo primero de la presente resolución y en los criterios definidos para su otorgamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Ordenar la publicación de esta Resolución Rectoral en los medios informativos institucionales.

La presente Resolución Rectoral deroga expresamente la normativa anterior sobre la misma materia y rige a partir de la fecha de su expedición.



Comuníquese y Cúmplase

JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA
Rector